

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL.

El Coordinador de Derechos Humanos y Paz de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana-OPIAC, denuncia y rechaza los hechos acontecidos:

El día de hoy 28 de octubre de 2020, indígenas Amazónicos, en el casco urbano de la ciudad de Leticia, departamento de Amazonas, son violentamente desalojados de un predio que pertenece al municipio.

En este acto violatorio de los derechos humanos, pierde la vida una mujer adulta mayor y un bebé, por causas aún sin establecer, así mismo, hay 20 indígenas gravemente heridas.

El abandono institucional del Gobierno Nacional a los Pueblos Indígenas y el agudizamiento del conflicto armado, que viene azotando a nuestras comunidades ha generado, el desplazamiento de nuestros hermanos indígenas a los cascos urbanos de la ciudad para salvaguardar la vida de sus familias

Este es el caso de 625 familias que se encontraban en la zona urbana de Leticia, que habían sido desplazadas de los territorios indígenas y que antes de la pandemia, habían logrado obtener trabajos informales en esta ciudad, que les permitía suplir parte de las necesidades básicas de sus familias.

Pero a raíz de la pandemia del COVID19, quedaron sin trabajo y sin dinero para continuar pagando los arriendos, por tal razón se vieron en la necesidad de ingresar al predio del municipio, para albergarse temporalmente mientras pasa esta emergencia sanitaria y obtienen una fuente de ingresos o logran la atención efectiva de las necesidades básicas, por parte de las Instituciones Gubernamentales.

El Gobierno Nacional, viola por acción y omisión los derechos humanos de nuestras comunidades Indígenas, conllevándonos de forma silenciosa al exterminio de nuestros Pueblos, pese a las ordenes judiciales que constantemente emite las Altas Cortes de Colombia, para el goce y protección efectiva de nuestros Derechos.

Por lo anteriormente expuesto,



EXIGIMOS

PRIMERO: Al Gobierno Nacional proteger los derechos fundamentales de todos los integrantes de los Pueblos Indígenas de Colombia.

SEGUNDO: Al Ministerio del Interior, adelantar todas las acciones pertinentes y efectivas para la atención integral de esta comunidad referenciada.

TERCERO: A la Fiscalía General de la Nación, realizar las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos.

CUARTO: A los mandatarios municipales cumplir con la Constitución Política de 1991 y las ordenes emitidas por la Corte Constitucional para la protección y salvaguarda de los Pueblos Indígenas

Así mismo,

SOLICITAMOS

PRIMERO: A la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación, realizar todas las investigaciones del caso y emitir las medidas correctivas para que estas situaciones no vuelvan a ocurrir.

SEGUNDO: Instamos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que emita una medida Cautelar a favor de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana.

TERCERO: A la Comunidad Internacional, activar todos los protocolos de protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana

Con respeto,

OSCAR DAZA GUTIERREZ.

Coordinador de Derechos Humanos y Paz OPIAC

Dirección: Carrera 16A # 30-78, Barrio Armenia / Localidad Teusaquillo

Teléfonos: : (+57-1) 285 98 63 / Administración: (+57-1) 694 61 13, números celulares 3128951152 y 3133894374.

Correo – e: opiac@opiac.org.co / derechoshumanos@opiac.org.co

Página Web: <http://www.opiac.org.co>

Bogotá D.C. Colombia